



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N° 046/03

18 MAR 2003

SALTA,
Expediente N° 12.013/03

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna Fabiana Lorena LOBO L.U. N° 601.895 de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, en el sentido que se apruebe el Tema de Tesis: " Estudio comparativo del crecimiento de recién nacidos prematuros según tipo de alimentación, internado en la unidad de cuidados intensivos neonatales del Nuevo Hospital El Milagro, Salta 2.003 "

CONSIDERANDO:

Que la Med. Dora Alicia RODAS de NORDERA, ha manifestado su aceptación para actuar como Asesor del trabajo.

Que la Dirección Administrativa Académica informa que la causante cumple con los requisitos establecidos para iniciar su trabajo de Tesis, según Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, a Fs. 09 Vta. aconseja aprobar el Tema de Tesis a la par que propone los miembros que deben integrar el Comité Asesor, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución Interna N° 093/91.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de la alumna Fabiana Lorena LOBO L.U. N° 601.895 de la Carrera de Nutrición el siguiente: "Estudio comparativo del crecimiento de recién nacidos prematuros según tipo de alimentación, internados en la unidad de cuidados intensivos neonatales del Nuevo Hospital El Milagro, Salta 2.003 "



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N° 046 / 03

SALTA, 18 MAR 2003
Expediente N° 12.013/03

ARTICULO 2°.- Integrar el Comité Asesor con los siguientes docentes.

Med. Dora Alicia, RODAS de NORDERA	Asesor
Lic. Miryam H. FADEL	Revisor
Med. Mario DEL BARCO	Revisor

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten signature]
T.U.A.P. Stella Maris GUERIO
a/c de la Dirección Administrativa Académica
Facultad de Ciencias de la Salud



[Handwritten signature]
Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud